Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 17 de Noviembre de 2020

Señor
Miguel Eduardo Gómez González
Representante Legal
EGSA INGENIEROS SAS
La Ciudad

Referencia: Aceptación Oferta
Proceso: No. CCE-249-5-2020

Respetado Señor Gómez:

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en desarrollo del Proceso de Selección de Contratistas No. CCE-249-5-2020 bajo la modalidad de Mínima Cuantía, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el 26 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número CCE-249-5-2020.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

1) Objeto

Contratar la prestación del servicio de mantenimiento y adecuación integral (preventivo y correctivo) incluyendo mano de obra y suministro de materiales, para los bienes muebles e inmuebles donde funciona la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

2) Valor

El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** ($20.000.000) incluido IVA y todos los impuestos y costos a que haya lugar.

El cual se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las actividades que serán planeadas y aprobadas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual y conforme a las obligaciones contractuales

3) Plazo

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2020 o hasta agotamiento de recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la aceptación de la oferta por parte de la entidad y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4) Forma de Pago

La ANCP-CCE realizará un solo pago al finalizar el contrato de acuerdo con los ítems y mano de obra ejecutados y relacionados en la factura o cuenta de cobro, que deberá incluir todos los impuestos y costos a que haya lugar, con el informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción de este por parte del supervisor, y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.

5) Obligaciones Específicas

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1- Contar con el personal con el perfil requerido para realizar las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme a lo requerido por la entidad. Todo el personal deberá estar identificado con el carné expedido por la empresa, y ser especializado en cada una de las labores o actividades propias a desarrollar.
2- Suministrar la dotación, herramientas y elementos de protección personal requeridos para la prestación del servicio.
3- Responder por la conducta de su personal, manteniendo una supervisión directa a través de su Coordinador, velando porque tanto su comportamiento como su presentación personal en todo sentido sea correcta durante el desarrollo del objeto del futuro contrato.
4- El Contratista organizará el trabajo y adoptará las medidas pertinentes para asegurar la protección de los colaboradores de la entidad, el público y los trabajadores de la adecuación y reducir y/o evitar los riesgos a los que estos pueden quedar expuestos. Sin embargo, el CONTRATISTA será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de la Agencia o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias acogiéndose a las normas que forman parte integrante del presente contrato.
5- El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final, también de cualquier daño que pueda ocasionarse a terceros durante la ejecución del mantenimiento, si a juicio de la Entidad fuese de su responsabilidad.

En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del CONTRATISTA sin derecho a que él se le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a acatar las normas de seguridad que exija la Entidad.

6- El contratista, en razón a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, en el momento de prestar el respectivo servicio de mantenimiento debe cumplir con los protocolos de bioseguridad, así mismo los empleados deben usar los EPP requeridos como guantes y tapabocas adicionales a los que en cumplimiento de las normas de seguridad industrial deban cumplir.
7- Suministrar la dotación, herramientas y elementos de protección personal requeridos para la prestación del servicio.
8- Suministrar e instalar los elementos que sean objeto de cambio , nuevos y de óptima calidad, en las cantidades y condiciones exigidas por la Entidad.
9- Realizar las actividades de mantenimiento con materiales nuevos que cumplan las normas de calidad ICONTEC conforme a las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
10- Realizar la señalización y delimitación de los espacios a intervenir a través de señales preventivas y aislamiento de zonas, con el fin de evitar la proliferación de partículas y minimizar la contaminación y el ruido, comprometiéndose con la gestión integral de residuos, prácticas amigables en el medio ambiente, así como con el cumplimiento del Reglamento Técnico de las instalaciones Eléctricas y la demás normatividad legal que sobre el mantenimiento de inmuebles este vigente.
11- Preservar las instalaciones de Colombia Compra Eficiente durante los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
12- El contratista deberá garantizar el suministro de los materiales y repuestos para realizar las reparaciones y/o adecuaciones necesarias, en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la generación de la solicitud o requerimiento, excepto que el arreglo requerido por la Entidad que justifique un tiempo adicional, caso para el cual deberá concretarse con el supervisor de Colombia Compra Eficiente.
13- El contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones de los materiales y repuestos que evidencien el precio real del mercado. Si la Entidad desea solicitar cotizaciones adicionales a otros proveedores, estas deberán ser tenidas en cuenta para establecer el valor del servicio de mantenimiento correctivo. Las cotizaciones deben relacionar los costos de mano de obra, los costos de los elementos que son objeto de cambio y todos los impuestos y costos a que haya lugar.
14- Concertar y Coordinar la fecha y la hora en la que se realizarán las labores con el supervisor del contrato por parte de Colombia Compra Eficiente cuando por la naturaleza del

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

mantenimiento correctivo este debe ser realizado fuera del horario laboral de Colombia Compra Eficiente, sin que esto ocasione cobros adicionales .

15- El proveedor sólo podrá cobrar el valor del AIU (no inferior al 10%) por mantenimientos que requieran el desarrollo de actividades correspondientes a servicios de construcción.
16- Realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente, excepto cuando el supervisor del contrato considere oportuno y autorice el traslado de los bienes objeto de mantenimiento a locaciones externas.
17- Suministrar al supervisor del contrato un informe detallado de las actividades realizadas en un plazo no superior a 2 días después de realizadas, las cuales serán tenidas en cuenta al momento del pago de la factura correspondiente.
18- Garantizar la calidad de los elementos instalados y los servicios prestados por un mínimo de tres meses a partir de la entrega a satisfacción.
19- Garantizar la disposición final de todos los escombros, materiales sobrantes y residuos generados en la ejecución de las actividades de reparación, mantenimiento y/o readecuación de oficinas o espacios cumpliendo con la normatividad vigente, sin que ello implique algún costo adicional para Colombia Compra Eficiente y allegar los certificados correspondientes al supervisor del contrato siempre que sea necesario.
20- Presentar las facturas detallando la cantidad, el valor unitario y el valor total del servicio suministrado, junto con el soporte del pago de aportes parafiscales y el informe de actividades realizadas al que hace referencia el numeral (17).
21- Asumir los daños que se presenten en desarrollo del objeto contratado cuando se deriven de la negligencia del contratista.
22- Garantizar que sus proveedores de materiales y servicios cuenten con licencias y permisos ambientales exigidos según la normatividad vigente, de tal forma que en caso de que se requiera, se allegue copia de estas al contrato.
23- En caso de realizarse trabajos en alturas superiores a 1.50 metros, el contratista deberá presentar los certificados de trabajos en altura del personal que lo realice.
24- Contribuir al cumplimiento de la normatividad ambiental participando en las actividades destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos en el entorno, apoyando la Política Ambiental de la Agencia en relación a los programas de ahorro y uso eficiente del agua y de la energía, gestión integral de residuos, consumo y prácticas sostenibles.
25- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y garantizar la entrega oportuna de los elementos solicitados en el tiempo estipulado.
26- Prestar servicio en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:00 p.m y sábados de 9:00 a.m a 12:00 p.m previa verificación con el encargado de la supervisión del

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

contrato, cuando así se requiera.
27- Asumir todos los riesgos derivados del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
28- Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de su ejecución.
29- Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los documentos previos, sus anexos y el contrato que de esto se deriva, así como de la propuesta presentada, en coordinación con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato.
30- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
31- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
32- Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de Colombia Compra Eficiente. Para ello debe aplicar el Código de Integridad de Colombia CompraEficiente que se puede consultar en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf.
33- Las demás relacionadas con el objeto y alcance del contrato.

a. Actividades Específicas

Para el desarrollo del objeto contractual, hacemos relación a las siguientes actividades específicas las cuáles sirven como referencia para el mantenimiento preventivo y correctivo requerido por la Entidad sin perjuicio del desarrollo de actividades que no estén contempladas en el contrato y puedan ser clasificadas dentro del alcance del contrato:

i Mantenimiento de sistemas de iluminación:

- Cambio de balastos quemados (todo tipo)
- Cambio de tubos de iluminación quemados (todo tipo)
- Cambio de starters quemados
- Cambio de sockets quemados
- Cambio de bombillas normales (100w o 60W a 110v)
- Cambio de bombillas ahorradoras fundidas (todo tipo)
- Reparación o cambio de cableado eléctrico
- Reparación o cambio de interruptores eléctricos
- Limpieza general de luminarias

▪ Reparación de conexionado de lámparas fluorescentes, con cableado de hasta 30mt

▪ Revisión, limpieza y reparación de lámparas de emergencia (sin repuestos)
▪ Reubicación de lámparas con prolongación del cable si es necesario
▪ Suministro e instalación de acrílico de lampara de 1.20*0.30

ii Mantenimiento de electrodomésticos:

▪ Revisión de componentes eléctricos, electrónicos y mecánicos
▪ Limpieza interna y externa de los equipos
▪ Cambio de elementos dañados

iii Mantenimiento de instalaciones hidráulicas y sanitarias:

▪ Revisar, limpiar y reparar fluxómetros y cisternas
▪ Destapar sanitarios, orinales, lavamanos y rejillas de pisos
▪ Cambiar aparatos como lavamanos
▪ Cambiar aparatos sanitarios
▪ Cambiar aparatos orinales
▪ Reparar o cambiar los asientos de los sanitarios
▪ Mantenimiento y/o reposición de bizcochos para sanitarios
▪ Mantenimiento y/o reposición de flotadores y árboles para cisternas
▪ Reparar escapes de agua en conexiones a la vista
▪ Cambiar mezcladores y llaves
▪ Cambiar empaques de tubería
▪ Reparación, mantenimiento y cambio de registros
▪ Reparación de escapes en conexiones a la vista
▪ Cambiar grifería electrónica y mecánica
▪ Revisar, limpiar y reparar dispensadores de papel higiénico
▪ Revisar, limpiar y reparar dispensadores electrónicos de jabón y gel antibacterial

iv Mantenimiento de mobiliario y enseres:

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

▪ Revisar y reparar puestos de trabajo, escritorios, cajoneras, mesas de salas de juntas, archivadores rodantes, muebles ropero, muebles de alféizar y muebles de impresoras
▪ Revisar, ajustar y reemplazar las divisiones en vidrio de los puestos de trabajo
▪ Revisar y ajustar mecanismos de puertas del área de recepción, oficinas, salas de juntas, salas de capacitación, cafeterías, baños, cuartos de aires acondicionados y centro de datos.
▪ Revisar y reparar sillas graduables de rodachines, sillas fijas, pupitres y sofás
▪ Realizar mantenimiento preventivo a las sillas rodachinas, sillas, poltronas, etc.
▪ Instalación de puestos de trabajo en aula de computadores, incluye reinstalación de canaleta
▪ Instalar soportes de divisiones de vidrio
▪ Corte de estructuras en madera, MDF, lámina, etc.
▪ Proveer sillas, escritorios, cojoneras, muebles y demás relacionados
▪ Suministro de pedestales, falderos, uniones, etc. para los puestos, estructuras y muebles de la entidad.
▪ Ajuste de altura de mobiliario existente (200 MUEBLES)
▪ Ajuste de canaletas de puestos de trabajo

v Mantenimiento de persianas horizontales, cortinas enrollables y black out:

▪ Revisar y ajustar los sistemas mecánicos (ajustes, aceitado, calibración, etc.
▪ Cambiar los elementos del sistema mecánico por daño
▪ Desinstalar e instalar cortinas enrollables
▪ Proveer persianas, enrollables y black out

vi Mantenimiento y arreglos locativos:

▪ Resanar y pintar techos en drywall y superboard (m2)
▪ Cambiar láminas de cielo raso y perfiles en aluminio
▪ Revisar cortineros y reparar si hubiese lugar con estructura metálica en board
▪ Pintura a dos manos en cielo raso (m2)
▪ Pintura a dos manos en muros drywall o superboard (m2)
▪ Adecuación de muros en drywall o superboard (m2)
▪ Impermeabilización de humedades y/o goteras en filos de ventanas
▪ Proveer e instalar vidrios, chapas y soportes de las oficinas
▪ Proveer e instalar guardaescobas
▪ Instalación de piso laminado (m2)

▪ Regata para canaleta incrustada en piso y cambio de cableado (m)

vii Mantenimiento de alfombras:

▪ Reparcheo de secciones de alfombra dañadas

viii. Mantenimiento a cerrajería:

▪ Efectuar la apertura de cerraduras por solicitud del supervisor del contrato
▪ Realizar cambios de cerraduras y guardas en cajoneras, archivadores rodantes, muebles ropero, muebles para impresoras y puertas, etc.

▪ Elaborar duplicados de llaves para cerraduras de cajoneras, archivadores rodantes, muebles ropero, muebles para impresoras y puertas

▪ Revisar y reparar control de apertura de puerta principal desde recepción
▪ Proveer y hacer mantenimiento de cerraduras de seguridad
▪ Realizar mantenimiento preventivo de chapas y cerraduras de los muebles, escritorios, cajoneras, puertas y demás a que haya lugar.

ix Mantenimiento de ventanas:

▪ Lubricar las partes mecánicas
▪ Ajustar las bisagras para asegurar el cierre completo de la ventana
▪ Cambiar marcos y mecanismos de cierre defectuosos
▪ Revisar y cambiar manijas de cierre
▪ Instalación de vidrios para ventanas

x Mantenimientos eléctricos:

▪ Crear puntos triples de datos, electricidad corriente y regulada
▪ Certificación de puntos eléctricos con norma RETIE
▪ Trasladar puntos de corriente normal y regulada

▪ Revisión de conexiones de corriente eléctrica normal y regulada, voz, datos y demás a que haya lugar

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

- Cambio de conectores y enchufes

6) Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de la funcionaria Sidney Paola Pedraza Pineda, Técnico Asistencial 01 Grado 07, asignado a la Secretaría General de Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces.

7) Multas por Incumplimiento

Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, Colombia Compra Eficiente podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El Contratista autoriza que Colombia Compra Eficiente descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

8) Penal Pecuniaria

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar a Colombia Compra Eficiente, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

9) Garantías

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas: **1.** Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. **2.** De Calidad de los bienes y servicio del 10% del valor de contrato, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos, por una vigencia igual al plazo del mismo y un (1) año más. **3.** Pago de salarios,

prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

10) Lugar de Ejecución

Las actividades se desarrollan en la ciudad de Bogotá D.C., en la carrera 7 N°26-20 Edificio Tequendama.

Atentamente,



Claudia Ximena López Pareja
Secretaría General
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Revisó: Andrés Cárdenas Villamil
Elaboró: Adriana Ximena Hoyos